

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3354 *GESTIÓN CLÍNICAS, S.A.*

El Consejo de Administración de GESTIÓN CLÍNICAS, S.A., convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en Barcelona, Avda. Vallcarca, 151 (Sala de Actos) el día 10 de junio de 2015, a las 18 horas, en primera convocatoria y al día siguiente, 11 de junio de 2015, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio, estado de flujos de efectivo y Memoria e Informe de Gestión, correspondiente al ejercicio 2014.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración en el periodo correspondiente al ejercicio del 2014.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultado correspondiente al ejercicio del 2014.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación de los artículos de los Estatutos Sociales siguientes en los términos previstos en el informe de administradores elaborado a tal efecto:

Cambio del órgano de administración de la sociedad con sustitución del Consejo de Administración por un Administrador único, y consiguiente modificación de los artículos 14º, 23º y 27 de los Estatutos Sociales incluidos todos ellos en el Título III, bajo el epígrafe "Órganos de la Sociedad" a los efectos de adecuar su redacción al nuevo órgano de administración de la sociedad y adaptación a la normativa vigente.

En consonancia con lo anterior, derogación del artículo 28º de los Estatutos Sociales que regula el régimen de composición, constitución, adopción de acuerdos y votación del Consejo de Administración.

Como consecuencia de la citada derogación se renumerarán los artículos 29º y siguientes de los Estatutos Sociales, pasando el actual artículo 29º a ser el correlativo 28º y así sucesivamente.

Modificación artículo 19 de los Estatutos sociales. Convocatoria de la Junta General.

Modificación del actual artículo 29º de los Estatutos sociales (con la derogación ante citada pasaría a ser el artículo 28º) referente a la retribución de los administradores.

Quinto.- Cese de los miembros del Consejo de Administración.

Sexto.- Nombramiento de Administrador único.

Séptimo.- Delegación de facultades al Administrador único para la ejecución de los acuerdos adoptados, con facultades de subsanación y complementación, así como elevar a público dichos acuerdos.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Los señores socios podrán solicitar por escrito, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta o verbalmente durante la misma, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los puntos comprendidos en el orden del día, en los términos previstos en el artículo 197 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Se hace constar el derecho de cualquier socio de examinar en el domicilio social de la compañía y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación en la misma.

Asimismo, se hace constar el derecho de todos los socios a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe sobre las mismas a tenor de lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 6 de mayo de 2015.- Secretario del Consejo de Administración.

ID: A150019939-1